

la organización de las empresas, las condiciones de la navegación, la estructura de las operaciones cambiarias y el arte de llevar libros de cuenta.

Pasa, en la última parte a describir la índole del comercio entre Francia y España en la época de Felipe II. Estudia sucesivamente el régimen aduanero y los problemas de frontera, la incidencia de las guerras, el mercado financiero de Francia, las ferias de Castilla, y termina analizando los diversos comercios, de los cuales los más importantes son los de telas, de trigo y sal.

Se trata en resumen, de una obra fundamental, no sólo por la información que aporta, sino por constituir un verdadero modelo de análisis histórico.

ERNESTO LACLAU.

RICHARD KONETZKE, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*. Instituto Jaime Balmes, Madrid. 1962 (dos tomos).

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (que, con buen criterio incluye en su ámbito de estudio a las ciencias del hombre, las artes y otras disciplinas que no son solamente física, biología y algo más, como ocurre en cambio con algún organismo de parecido título), ha editado otro valioso aporte a la cultura: la *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, debida al historiador alemán Dr. Richard Konetzke.

Decir quién es Konetzke parecerá ocioso a quien esté medianamente informado del estado actual de las investigaciones sobre historia hispanoamericana. Investigador durante largos años en los archivos españoles, colaborador asiduo de los institutos históricos de la Península, especialmente de Madrid y Sevilla, ha producido obras tan representativas de su ingente esfuerzo y de su lucidez inquisitiva, como *El Imperio Español; su origen y fundamentos* y como las numerosas monografías insertas en las revistas de los aludidos institutos. Actualmente dicta la cátedra de historia de España e Hispanoamérica en la Universidad de Colonia.

Resultado de sus pacientes estancias en los archivos españoles es esta nueva obra, en dos tomos, que registra ordenada y sistemáticamente la documentación más expresiva sobre el tema, producida entre los años 1493 y 1810. El panorama que se ofrece al estudioso es bastante amplio; el Archivo General de Indias, de Sevilla, y la Biblioteca Nacional; el Archivo Histórico, la Biblioteca de Palacio, el Cedulario Índico de Manuel de Ayala existente en los dos últimos repositorios citados, y la colección de Benito de la Mata Linares existente en la Real Academia de la Historia, todos de Madrid.

Los materiales que proceden de estos archivos son inéditos, y de no serlo algunos, serán poco conocidos; a este arsenal de datos se añaden aún los pro-

venientes de compulsar la Recopilación de las leyes de Indias, de 1680, las colecciones de Navarrete, de documentos inéditos publicados por la Academia y los editados por Pacheco; la colección de tema similar más reciente, editada en 1927-30, y un digesto complementario formado por el Ministerio de Trabajo.

El material extraído configura un total de 375 piezas, todas ellas orientadas a revelar aspectos de la formación social de Hispanoamérica. Referirnos, por tanto, al rico contenido de estos dos volúmenes sería referirnos en detalle a toda la obra. Y como ello no es posible, trataremos tan sólo de una idea general de esta última producción del Dr. Konetzke.

El país descubridor y civilizador se preocupa reiteradamente por la condición de los indios; que aprendan la lengua castellana; que se libren de la servidumbre cuando fueron así gravados; que no lleven armas; que se les haga justicia cuando fueron objeto de agravios; considerando a los descendientes de caciques como nobles en su raza; que los indios no sean gravados con servicios personales; que puedan tener y labrar minas de oro y plata (lo cual significó modificar las Ordenanzas de Toledo); anulando la pretensión de algún gobernante, que prohibía a los indios andar a caballo; que los indios gocen la remuneración que corresponde al mérito y calidad de cada uno, «según y como los demás vasallos». Los mestizos, en cambio, aparecen muchas veces en condición inferior, que se equipara a la del negro o el mulato: no puede recibir título de escribano, no puede obtener matrícula ni grado en la Universidad (aunque, a veces, se autorizan excepciones).

La infeliz condición del negro y sus derivados se mantiene, como era por demás la costumbre en todos los pueblos europeos de esa época, aunque aquí se advierten normas que atenúan el dolor y el infortunio de los morenos. En 1789 se dicta una Real Instrucción sobre la educación, trato y ocupación de los esclavos, formada por catorce capítulos. Por otras leyes se ordena dar buen tratamiento a los esclavos negros; que se reconozca libertad de los que llegaban desde otros países a tierras de dominio español, en épocas de guerra, o por querer abrazar la religión cristiana; prohibiendo el trabajo de los negros en día domingo. Hay una ley que reclama se promueva el fomento y conservación de un pueblo negro. No obstante, la desigualdad derivada de la mezcla con negros se mantiene con rigor: es ilustrativo el expediente iniciado por un buen artesano de Guatemala llamado Bernardo Ramírez, cuya prosapia, «infecta con la nota de algunos enlaces con hembras mulatas», no pudo ser limpiada, a pesar del apoyo decidido de la autoridad americana.

Otras limitaciones de diverso grado corresponden, no en razón de casta, sino de función, clase u oficio: prohibiendo a gobernadores y alcaldes mayores el trato y contrato en las Indias; a los soldados, que tengan tratos, tiendas y comercio (después se los autorizó a tener tienda abierta de sus respectivos oficios); a los clérigos y religiosos, que puedan beneficiarse con minas.

La mayor parte de las cédulas y consultas que integran la obra se refiere a

los problemas nacidos de la diferente condición o estado: matrimonios mixtos, legitimidad, situación de hijos naturales y de hijos expósitos expedientes de nobleza y de hidalguía, tributos en razón de la clase social, y los acostumbrados asuntos de protocolo, etiqueta y preeminencias que con toda gravedad llegaban hasta la metrópoli para ser resueltos en última instancia. Destaco un documento importante para los criollos: al contestar una consulta del Cabildo de México, el rey — en 1778 — ratifica que « los vasallos americanos y europeos son iguales » (como es sabido, la primera proclamación de esta igualdad, aunque en la práctica fuera atenuada o desconocida muchas veces, la había hecho Carlos V, en 1519).

Valiosos pequeños códigos aparecen también: además del relativo a los esclavos, de 1789, a que ya aludimos, se insertan los siguientes: Reales ordenanzas para el régimen, subordinación y servicios de Ejército (1768); Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la Isla de Cuba (1769); Ordenanza para el Cuerpo de Minería de la Nueva España (1783); Estatutos de la Real Academia de San Carlos de Nueva España (1784); Extracto del Código negro carolino formado por la Audiencia de Santo Domingo (1785); Estatutos del Colegio Real y Seminario de San Carlos de Cartagena de Indias (1786); Real Cédula sobre los requisitos necesarios para conceder títulos de Castilla (1790); Estatutos del Real Colegio de nobles americanos en la ciudad de Granada (1792); Constituciones del Colegio Real de San Carlos en la ciudad de Buenos Aires, de 1793 (éstas últimas, según se sabe, fueron publicadas en 1917 por el Dr. Ravnani, en edición del Instituto de Investigaciones Históricas de esta misma Facultad).

Tres índices — de lugares, de personas y de materias — cierran la obra, que, acertadamente, lleva numeración corrida, y no propia de cada volumen.

Con lo dicho no hacemos sino apenas señalar la aparición de tan excelente contribución histórica. Que ella provenga de un historiador de las altas calidades de Konetzke, que es, además, investigador (como suelen serlo los buenos historiadores, y es recomendable que así ocurra en historia hispanoamericana por bastante tiempo todavía), es una doble fortuna para el estudioso.

SIGFRIDO RADAELLI

MARAVALL, JOSÉ ANTONIO, *Velázquez y el espíritu de la modernidad*. Colección Guadarrama de Crítica y Ensayo, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1960.

El autor enfoca la obra de Velázquez, no ya analizando sus cuadros desde el punto de vista artístico, sino como elemento de captación del pensamiento del afamado pintor y a la vez extrayendo conclusiones acerca de la forma de pensar y de actuar de la sociedad europea en la primera mitad del siglo XVII.